Palacio Legislativo de San Lázaro, 27 de octubre de 2016

Versión estenográfica de la octava reunión ordinaria de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias de la Cámara de Diputados, LXIII Legislatura, llevada a cabo este jueves en su sala de juntas.

El presidente diputado Jorge Triana Tena: Buenas tardes a todas y a todos. Damos la más cordial bienvenida a las diputadas y diputados a esta octava reunión ordinaria de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias. Amablemente solicitamos a la secretaría anuncie el resultado del registro de asistencia de los integrantes de la comisión.

El secretario diputado : Se informa, presidente, que hay un registro previo de firmas de los diputados y diputadas integrantes de esta comisión y que hay quórum, presidente.

El presidente diputado Jorge Triana Tena: Muchas gracias, secretario. De conformidad al artículo 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados queda abierta esta octava reunión ordinaria. Se instruye a la secretaría dar lectura al orden del día y consultar si es de aprobarse.

El secretario diputado día de esta reunión.

: Por instrucciones de la presidencia doy lectura al orden del

Octava reunión ordinaria. Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

Como inciso inicial, tenemos el registro de asistencia y declaración de quórum.

Posteriormente lectura, discusión y en su caso aprobación del orden del día.

Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la séptima reunión ordinaria de esta comisión.

Asuntos específicos a tratar, en primer término la lectura, discusión y aprobación en su caso del dictamen a la minuta con proyecto de decreto que adiciona un inciso d) al numeral 1 del artículo 106 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos para crear la Unidad Técnica de Igualdad de Género de la Cámara de Senadores.

Octava Reunión ordinaria Jueves 27 de octubre de 2016

Hoja 2, bpg

Inciso 2). Proyecto de decreto por el que se expide el Reglamento de la medalla al Mérito Deportivo.

Después pasaríamos a asuntos generales y finalmente la clausura y cita para la próxima reunión.

Siendo así el orden del día circulado, en votación económica se solicita a los integrantes de esta comisión si es de aprobarse el contenido del orden del día. Los legisladores y legisladoras que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Legisladores por la negativa (votación). No hay por la negativa, señor presidente, es unánime.

El presidente diputado Jorge Triana Tena: Gracias, secretario. El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del proyecto del acta de la séptima reunión ordinaria de trabajo de la comisión, correspondiente al día 29 de septiembre del año 2016. En virtud de fue distribuida previamente a sus oficinas, solicitamos a la secretaría pregunte a la asamblea si se dispensa la lectura del mismo.

El secretario diputado : Por instrucciones de la presidencia se pregunta a la asamblea si se dispensa la lectura del proyecto de acta que ha sido previamente distribuido entre los integrantes. Aquellos que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Por la negativa (votación). Abstenciones (votación). Está aprobado por unanimidad, señor presidente.

El presidente diputado Jorge Triana Tena: Se encuentra a discusión el acta, si alguien quiere hacer uso de la palabra para comentarla. No habiendo oradores solicitamos a la secretaría pregunte a la asamblea en votación económica si es de aprobarse el proyecto de acta referido.

El secretario diputado : Se consulta a la asamblea en votación económica si se aprueba el proyecto de acta de la séptima reunión ordinaria celebrada el 29 de septiembre de 2016. Aquellas legisladoras y legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Aquellos que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación). Abstenciones (votación). Señor presidente, se aprueba por mayoría de votos.

Octava Reunión ordinaria Jueves 27 de octubre de 2016

Hoja 3, bpg

El presidente diputado Jorge Triana Tena: Ha sido aprobada el acta de la séptima reunión de trabajo de la

comisión celebrada el día 29 de septiembre de 2016.

El siguiente punto del orden del día es el que se refiere a la lectura, discusión y en su caso aprobación del

dictamen a la minuta con proyecto de decreto que adiciona un inciso d) al numeral 1 del artículo 106 de la

Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos para crear la Unidad Técnica de

Igualdad de Género de la Cámara de Senadores. Para ello solicito a la secretaría consulte a la asamblea si se

dispensa la lectura del dictamen ya que fue distribuido con anterioridad y únicamente sea leído el decreto.

El secretario diputado

: Por instrucciones de la presidencia se consulta en votación

económica a los legisladores y legisladoras integrantes si se dispensa la lectura del dictamen y únicamente se

dé lectura al decreto del mismo. Aquellos que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación).

Aquellos que estén por la negativa (votación). Legisladores y legisladoras por la abstención (votación). Se

aprueba por mayoría, señor presidente.

El presidente diputado Jorge Triana Tena: Gracias, señor secretario, se dispensa la lectura del dictamen

por lo que solicito se dé lectura únicamente al decreto del dictamen a la minuta con proyecto de decreto que

adiciona un inciso d) al numeral 1 del artículo 106 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados

Unidos Mexicanos para crear la Unidad Técnica de Igualdad de Género de la Cámara de Senadores.

Adelante, secretario.

El secretario diputado

: Por instrucciones de la presidencia doy lectura al decreto.

Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 106 de la Ley Orgánica del Congreso General de los

Estados Unidos Mexicanos.

Artículo único. Se adiciona un inciso d) al artículo 106 de la Ley Orgánica del Congreso General de los

Estados Unidos Mexicanos para quedar como sigue.

Octava Reunión ordinaria Jueves 27 de octubre de 2016

Hoja 4, bpg

Artículo 106, numeral 1, inciso a) a c)...

Inciso d) -se adiciona un inciso d). Se crea la Unidad Técnica para la Igualdad de Género adscrita a la Mesa

Directiva del Senado de la República. La Comisión para la Igualdad de Género supervisará el cumplimiento

de sus objetivos, atribuciones y el programa para la igualdad de género del Senado de la República. Además,

contará con la estructura administrativa necesaria y el presupuesto suficiente para el cumplimiento de sus

funciones.

Artículos transitorios.

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la

Federación.

Segundo. El Senado de la República, dentro de los 60 días siguientes a la publicación del presente decreto,

hará las modificaciones correspondientes al Estatuto para los Servicios Parlamentarios, Administrativos y

Técnicos del Senado de la República y al Estatuto del Servicio Civil de Carrera. Es cuanto.

El presidente diputado Jorge Triana Tena: Gracias diputado secretario. Se encuentra a discusión el

dictamen, ¿alguien quiere hacer uso de la voz? No habiendo oradores, solicitamos a la secretaría poner

votación el dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias a la minuta con

proyecto de decreto que adiciona un inciso d) al numeral 1 del artículo 106 de la Ley Orgánica del Congreso

General de los Estados Unidos Mexicanos, para crear la Unidad Técnica de Igualdad de Género de la Cámara

de Senadores.

El secretario diputado : Por instrucciones del presidente pregunto a los integrantes

si el asunto está suficientemente discutido. Aquellos legisladores y legisladoras que estén por la afirmativa

sírvanse manifestarlo (votación). Legisladoras y legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo

(votación). Es de aprobarse, señor presidente.

Octava Reunión ordinaria Jueves 27 de octubre de 2016

Hoja 5, bpg

El presidente diputado Jorge Triana Tena: Ha sido aprobado por la mayoría de los presentes el dictamen a

la minuta con proyecto de decreto que adiciona un inciso d) al numeral 1 del artículo 106 de la Ley Orgánica

del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos para crear la Unidad Técnica de Igualdad de Género

de la Cámara de Senadores.

Pasamos al siguiente punto del orden del día que es la presentación del proyecto de decreto por el que se

expide el Reglamento de la medalla al Mérito Deportivo. Quiero comentar que en esta comisión se recibieron

observaciones y sugerencias de los diputados secretarios; el diputado Édgar Romo, también del diputado

Francisco Martínez Neri, del Partido de la Revolución Democrática y también del diputado proponente de

esta iniciativa que es el diputado Jorge Ramos, del Partido Acción Nacional, que no es miembro de la

comisión pero hizo alguna observación a este Reglamento. Él fue el proponente de la reforma a nuestro

Reglamento para poder obsequiar esta condecoración.

Ya han sido integradas al dictamen estas observaciones, previamente fue distribuido. En consecuencia

solicitamos a la secretaría consulte en votación económica si se puede dispensar la lectura de este dictamen y

se lea solamente el decreto.

El secretario diputado

: Por instrucciones de la presidencia en votación económica

se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura al dictamen referido. Aquellos legisladores y legisladoras

que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Aquellos legisladores y legisladoras que estén

por la negativa sírvanse manifestarlo (votación) Es de aprobarse, señor presidente.

El presidente diputado Jorge Triana Tena: Se dispensa la lectura del dictamen. Procedemos a solicitar a la

secretaría únicamente del decreto.

El secretario diputado

: Por instrucciones de la presidencia doy lectura al decreto.

Octava Reunión ordinaria Jueves 27 de octubre de 2016

Hoja 6, bpg

La Cámara de Diputados, con fundamento en la fracción I del artículo 77 de nuestra Constitución Política de

los Estados Unidos Mexicanos decreta:

Artículo primero. Este Reglamento tiene por objeto establecer los .., requisitos y procedimientos para la

entrega de la medalla de reconocimiento al Mérito Deportivo que otorga la Cámara de Diputados.

Artículo segundo. Para los efectos de este Reglamento se entenderá por Cámara a la Cámara de Diputados

del honorable Congreso de la Unión; comisiones a la Comisión de Deporte y a la Comisión de Régimen,

Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; medalla a la medalla de reconocimiento al Mérito Deportivo; Mesa

a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados; presidente o presidencia, presidente o presidencia de la Mesa

Directiva de la Cámara de Diputados; Reglamento al Reglamento de la medalla de reconocimiento al Mérito

Deportivo; secretario, secretario de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.

Artículo tercero. La medalla se otorgará anualmente a ciudadanos mexicanos destacados por su actuación y

trayectoria en el deporte, así como a aquellos que se hayan destacado en el fomento y la protección o el

impulso al deporte social o cuyos actos deportivos en favor de éste hayan distinguido al deporte nacional al

interior del país o ante la comunidad internacional.

Artículo cuarto. La medalla tiene un solo grado. Se otorgará de acuerdo con el decreto de su creación en

sesión solemne de la Cámara preferentemente el día 6 de abril de cada año de ejercicio de la Legislatura

correspondiente.

El pleno, a propuesta de la Junta de Coordinación Política, podrá acordar que la sesión solemne para entregar

la medalla se celebre...

(Sigue turno 2)

... a propuesta de la Junta de Coordinación Política podrá acordar que la sesión solemne para entregar la

medalla se celebre un día distinto, pero siempre en el mes de abril.

Octava Reunión ordinaria Jueves 27 de octubre de 2016

Hoja 7, bpg

Artículo 50. La Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con la opinión de la

Comisión de Aporte, elaborará el dictamen que designe al ciudadano o ciudadana mexicano, que por sus

méritos deportivos sea considerado acreedor o acreedora a esta condecoración.

Artículo 60. Para cumplir con lo señalado, en el artículo anterior, las comisiones guiarán sus decisiones en

criterios de honestidad, claridad y profesionalismo durante la evaluación de los méritos deportivos, basados

en la actuación, la trayectoria, el fomento, la protección...

El presidente diputado Jorge Triana Tena: Perdón, diputado. Sí estamos dando lectura al decreto como

tal, pero es el articulado completo. Entonces, a mí me gustaría hacer una moción aquí, como ya fue

previamente circulado también el cuerpo del artículo, que pudiéramos dispensarlo y leer únicamente los

artículos transitorios. Quien esté por la afirmativa sírvase manifestarlo, por favor (votación). Muy bien.

Procedemos a leer únicamente los transitorios en virtud de que fue distribuido previamente y el cuerpo del

decreto que conforma el artículo ya fue circulado. Adelante, diputado, por favor.

El secretario diputado

: Por instrucciones de la Presidencia, se da lectura a los

transitorios

Primero. El presente reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la

Federación.

Segundo. El presente reglamento de la medalla de reconocimiento mérito deportivo, en ningún caso podrá ser

reformado, derogado o abrogado por acuerdos parlamentarios. Tercero, cuando surja un hecho o acto no

previsto por este reglamento, la mesa podrá acordar lo conducente para dar certeza al proceso.

Es cuanto, presidente.

Octava Reunión ordinaria Jueves 27 de octubre de 2016

Hoja 8, bpg

El presidente diputado Jorge Triana Tena: Gracias, secretario. Solicitamos, bueno, se encuentra a

discusión el proyecto. Solicito si hay algún legislador que quiera hacer uso de la voz, al respecto. No

habiendo oradores, consultamos, instruimos a la Secretaría recoger la votación correspondiente.

El secretario diputado

: Por instrucciones del presidente pregunto a los integrantes

que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Los que estén por la negativa (votación). Es de

aprobarse, señor presidente.

El presidente diputado Jorge Triana Tena: Gracias, secretario. Ha sido aprobado por la mayoría de los

presentes el proyecto de decreto por el que se expide el Reglamento de la medalla al mérito deportivo de la

Cámara de Diputados. Continuando con el orden del día iremos al punto que se refiere a asuntos generales. Si

alguno de los presentes quiere hacer uso de la voz o tiene algún asunto qué tratar. Diputado Braulio Guerra,

por favor.

El diputado Braulio Mario Guerra Urbiola: Gracias, con su permiso, presidente. Con el permiso de

nuestros amigos y amigas diputados y diputadas.

Quisiera darle curso, hago una respetuosa excitativa, y si así me lo permiten, le daré lectura al presente

documento. Palacio Legislativo de San Lázaro, 27 de octubre de 2016. Diputado federal Jorge Triana Tena,

presidente de la Comisión de Régimen Parlamentario de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la

Unión, presente.

Por medio del presente, hago de su conocimiento que el pasado 30 de septiembre de 2016 fue turnado a la

comisión que usted apropiadamente dirige la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman los

artículos 140 y 141 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos en materia

del Canal de Televisión de este Poder Legislativo.

Octava Reunión ordinaria Jueves 27 de octubre de 2016

Hoja 9, bpg

Al respecto me permito informarle los siguientes antecedentes de la minuta. El 17 de noviembre de 1997, la

Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía de la Cámara de Diputados, presentó una iniciativa que le

permitiera al Congreso contar con una estación televisiva.

El 18 de marzo de 1998, iniciaron las transmisiones del Canal de Televisión del Congreso General de los

Estados Unidos Mexicanos, Canal del Congreso. El 10 de marzo del 2010, la entonces Cofetel entregó al

Congreso de la Unión el permiso para operar una estación de televisión digital terrestre en el Canal 45 con un

distintivo de llamada XHHCU-TDT, y con cobertura en la Ciudad de México y área conurbada.

El 11 de junio de 2013 se publicó la reforma constitucional en materia de telecomunicaciones, en donde

desparece la figura de permisionario para transitar al régimen de concesionario. Una vez que el Canal del

Congreso salió en señal abierta el pasado 5 de agosto del 2015, se solicitó al IFT el cambio del régimen de

permisionario a concesionario de uso público.

El 5 de mayo de 2016, el pleno del IFT resolvió de manera favorable otorgarle los títulos de concesión de uso

público al Congreso de la Unión formalizándolo el 23 de agosto de 2016. El Congreso de la Unión tiene

hasta el 23 de febrero de 2017 para otorgarle al Canal del Congreso independencia editorial, autonomía de

gestión financiera, garantías de participación ciudadana, reglas claras para la transparencia y rendición de

cuentas, defensa de sus contenidos, opciones de financiamiento pleno acceso a tecnologías y reglas para la

expresión de diversas ideologías étnicas y culturales.

En fecha del 3 de agosto de 2016, diversos integrantes de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del

Congreso de la Unión, presentaron una iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas

disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos a efecto de

cumplir con los requerimientos determinados por el IFT.

Por último, el pasado 29 de septiembre de 2016, la Cámara de Senadores, Cámara de Origen, aprobó por

unanimidad dicha iniciativa siendo turnada a esta comisión al día siguiente: en tal virtud y toda vez que dicha

Octava Reunión ordinaria Jueves 27 de octubre de 2016

Hoja 10, bpg

iniciativa tiene como finalidad el cumplimiento de los requerimientos del IFT, ha señalado para que el Canal

de Televisión de este Poder Legislativo se le otorgue el título de concesión de uso público, es por lo que

atentamente, respetuosamente se solicita a esta presidencia con la enorme sensibilidad que le caracteriza, se

tenga a bien dictaminar el presente asunto a la brevedad posible, quedando de usted como su seguro servidor.

Atentamente su servidor Braulio Guerra Urbiola.

Para darle curso haríamos entrega del presente documento. Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Jorge Triana Tena: Gracias, diputado Braulio Guerra. ¿Alguien quiere hacer uso

de la palabra sobre este tema? Adelante, por favor, diputado Romo.

El diputado Edgar Romo García: Gracias, señor Presidente. Sólo para secundar la excitativa que realiza el

diputado Braulio Guerra, para efecto de que esta Cámara de Diputados pueda fortalecer el órgano de

difusión, que es de manera importantísima fundamental tanto para la Cámara de Diputados, como la Cámara

de Senadores, que es el Canal del Congreso, pues sí poder exhortar a todos los compañeros, integrantes y en

la propia Presidencia, a que en la brevedad posible podamos tener un dictamen al efecto para poder refrendar

o, en su caso, discutir los términos de la minuta del Senado. Es cuanto presidente.

El presidente diputado Jorge Triana Tena: Gracias, diputado Romo. Esta Presidencia recibe la excitativa

correspondiente. Quiero comentarles que este tema del Canal del Congreso se encuentra en etapa de análisis

por parte de la comisión, hemos tenido distintas reuniones de trabajo, tanto con los miembros de la Comisión

Bicameral del Canal del Congreso, como los del Consejo Consultivo del Canal del Congreso, con la propia

directora del Canal del Congreso, hemos escuchado diversas voces.

Estimo que en próximos días estaremos en condiciones de poder circular un dictamen que satisfaga todas las

inquietudes de los y las involucradas al respecto. Entonces recibimos, por supuesto, respetuosamente la

excitativa correspondiente y le vamos a dar trámite.

Octava Reunión ordinaria Jueves 27 de octubre de 2016

Hoja 11, bpg

A este respecto quiero comentarles que prácticamente nos va llevar de aquí a que termine este período

ordinario de sesiones, pues este tema que es muy importante, el de la autonomía técnica y de gestión del

Canal del Congreso, pero tenemos otros temas importantes que están atorados y que vamos a tener que estar

solventando próximamente, me refiero al reglamento de la Comisión Permanente que nos fue también

llegado a manera de minuta y que fue firmado por todos los grupos parlamentarios en el Senado de la

República, que también nos ha llegado a nosotros, habrá que elaborar un dictamen sobre transparencia para

hacer el trabajo de armonización correspondiente con nuestra normatividad interna del Sistema Nacional

Anticorrupción.

Y también, en este mismo sentido...

(Sigue turno 3)

...normatividad interna del Sistema Nacional Anticorrupción.

Y también en este mismo sentido, hablando del Sistema Nacional de Anticorrupción, elaborar también los

procedimientos. Esto sale de nuestra comisión, de los nombramientos de los titulares de órganos internos de

control de las unidades administrativas del gobierno federal.

Prácticamente estos temas van a ser muy absorbentes en las próximas sesiones, por lo tanto, quiero hacer la

propuesta de que, como sucede cada periodo, para no estar teniendo que hacer convocatorias constantes,

podamos declararnos en sesión permanente.

Por lo tanto, yo preguntaría a las y a los integrantes de esta Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas

Parlamentarias si estarían aceptando esta propuesta. Levanten la mano las y los diputados que estén a favor

de declararnos como en sesión permanente (votación). Por unanimidad nos declaramos en sesión permanente.

Octava Reunión ordinaria Jueves 27 de octubre de 2016

Hoja 12, bpg

Quiero comentarles tres puntos adicionales. El primero, ustedes recordarán que en nuestra última sesión

ordinaria enviamos un escrito a la Junta de Coordinación Política que tenía que ver con la inscripción en

letras de oro. Habíamos recibido un cúmulo importante de solicitudes para inscribir en el frontispicio, en el

Muro de Honor con letras de oro algunos nombres y esto tiene un impacto presupuestal y también es una

decisión de carácter político que tiene que ser tomada en este órgano de gobierno de la Cámara de Diputados.

En consecuencia o en alcance de esta situación estamos enviando un documento similar para conocer el

impacto presupuestal que se tendría, ir cumpliendo con nuestra legislación al Comité de Administración en lo

que tiene que ver con la inscripción de letras de oro.

Estaremos enviando un segundo documento también a la Junta de Coordinación Política similar a la misiva

que ya fue enviada, que tendría que ver con la creación de nuevas comisiones. Tenemos también un

concentrado importante de solicitudes de nuevas comisiones ordinarias. Como ustedes saben, hay un recorte

presupuestal muy fuerte para este ejercicio, además de que tenemos normas de austeridad para no crear

nuevas comisiones.

La única que hemos creado, ordinaria, en este periodo no ha sido aprobada todavía en la colegisladora.

Entonces, vamos a tener que tener una opinión técnica y política, por supuesto, de la Junta de Coordinación

Política. Estaremos enviando la misiva respectiva.

Y estaremos enviando también un tercer documento. En nuestra última sesión ordinaria de la semana pasada

se aprobó un dictamen en esta comisión en el pleno que tiene que ver con los derechos lingüísticos de los

diputados que vengan de algún pueblo originario o que tengan origen indígena.

En alguno de los artículos transitorios se le da a la Cámara de Diputados 60 días para poder hacer las

contrataciones correspondientes de los intérpretes y contar con todos los insumos suficientes para dar el

seguimiento. Estaremos, a manera de recordatorio, enviando una misiva a la Mesa Directiva de la Cámara de

Diputados para que tenga esto presente y se pueda dar cumplimiento al mismo.

Octava Reunión ordinaria Jueves 27 de octubre de 2016 Hoja 13, bpg

Son los tres asuntos que yo quisiera comentar. No sé si alguien quiera hacer un comentario sobre este tema. No habiendo comentarios, nos retiramos. Insisto, estamos declarados en sesión permanente a partir de este momento. Muchas gracias.

---000----